



0003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" AGENCIAS Y REPRESENTACIONES

CORDOVEZ S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 70'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 130'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 200'000.000,00 ..

DI : COPIAS.

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día lunes veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa I-drobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparece : El señor Felipe Cordovez Escobar , en su calidad de Vicepresidente de la Compañía Agen-cias y Representaciones Cordovez S. A., según cong-ta de los documentos habilitantes que se agregan.

El compareciente es mayor de edad , de nacionali-
dad ecuatoriana , de estado civil casado , domici-
liado en esta ciudad de Quito , hábil para contra-
tar y obligarse , a quien de conocer doy fe y di-
ce que eleva a Escritura Pública la minuta que me
entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " : -

En su registro de escrituras públicas dígnese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , de acuerdo a las siguientes cláusulas . - PRIMERA . - COMPARECIENTE : Interviene en la celebración de esta escritura el señor Felipe Cordovez - Escobar , en su calidad de Vicepresidente de la - Compañía Agencias y Representaciones Cordovez S. A. , según lo acredita con el nombramiento adjunto en calidad de habilitante , actuando las decisiones de la Junta General de Accionistas que más adelante se mencionan , cuya Acta igualmente se acompaña como documento habilitante . - El compareciente es ecuatoriano , casado , domiciliado en la ciudad de Quito . - En el caso de los accionistas de la Compañía son igualmente de nacionalidad ecuatoriana lo cual queda expresamente determinado así no comparezcan a la suscripción de este -- instrumento . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES : A) Mediante escritura pública celebrada en Quito , el dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres , ante el Notario Doctor - Olmedo del Pozo , se constituyó la Compañía Agencias y Representaciones Cordovez S. A. , con un capital social de Un millón cien mil sucres (S / . 1'100.000,00) . - B) Mediante escritura pública celebrada en Quito , el tres de Diciembre de mil



1 -- novecientos ochenta y cuatro , ante el Notario 0
2 Doctor Juan del Pozo , inscrita el once de Enero
3 de mil novecientos ochenta y cinco , se aumentó -
4 el capital social de Agencias y Representaciones
5 Cordovez S. A., a la suma de Quince millones de -
6 sucres (S/. 15'000.000,00) , se reactivó la so-
7 ciedad y se prorrogó su plazo de duración . - C)
8 Por escritura pública celebrada en Quito , el on-
9 ce de Julio de mil novecientos noventa y uno , an
10 te el Notario Décimo Primero , Doctor Rubén Darío
11 Espinosa , inscrita el siete de Octubre del mismo
12 año , se aumentó el capital social de la Compañía
13 a la suma de Setenta millones de sucres (S / . -
14 70'000.000,00) y se reformó y recodificó su esta
15 tuto social . - D) En Junta General de Accionis-
16 tas de veinte y seis de Julio de mil novecientos
17 noventa y tres , se decidió realizar un nuevo Au-
18 mento de capital social y reformar los estatutos
19 sociales de la Empresa , en el monto y forma que
20 aparecen de las cláusulas que siguen y de la co--
21 pia del Acta de la Junta General que se adjunta -
22 para su protocolización como parte fundamental de
23 este instrumento . - T E R C E R A . - A U -
24 M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L : -
25 Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo a--
26 cordado por la Junta General Universal de Accio--
27 nistas referida , el señor Felipe Cordovez Esco--
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 bar , en la calidad que comparece a este acto , -

2 procede a aumentar el capital social de Agencias
3 y Representaciones Cordovez S. A., en la suma de

4 Ciento treinta millones de sucres 00/100 (S / .

5 130'000.000,00) y que se realiza en su totalidad

6 con el aporte en efectivo realizado por los accio

7 nistas , aportes que se realizan tomándose de la

8 cuenta ." Aportes para futura capitalización " , -

9 aumento que sumado al capital anterior , determi

10 na que el capital social de la Compañía queda en

11 la suma de Doscientos millones de sucres 00/100 -

12 (S/. 200'000.000,00), según asignaciones que cons

13 tan del cuadro de integración de capital que se -

14 transcribe en cláusula cuarta de este instrumento.

15 C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A

16 T U T O S : La Junta General de Accionistas de A-

17 gencias y Representaciones Cordovez S. A., de - -

18 veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa

19 y tres , decidió la reforma de los Estatutos de -

20 la Compañía , autorizando al Vicepresidente en fun

21 cionesel que lo haga efectivo , según texto que --

22 consta del Acta de Junta General de Accionistas -

23 que usted señor Notario se servirá transcribir a

24 continuación . - ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER

25 SAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " AGEN--

26 CIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S. A. " . -

27 En la ciudad de Quito , a veinte y seis de Julio

28 de mil novecientos noventa y tres , en el local -



1 -- social de la Compañía situado en la Avenida -0 0005
2
3 Seis de Diciembre número mil ciento cuarenta y -
4 cuatro , siendo las doce horas , se da inicio a -
5 la Junta General Universal de Accionistas de la -
6 Compañía " Agencias y Representaciones Cordovez S.
7 A. ", con la comparecencia de los señores : Feli-
8 pe Cordovez Escobar , Carlos Cordovez Escobar , -
9 José Cordovez Zegers , Magdalena de Cordovez , -
10 Cristina Cordovez Cordovez y José Fernando Cordo-
11 vez Cordovez . - Se establece que con la concu- -
12 rrencia señalada se encuentra representado el - -
13 cien por ciento del capital suscrito y pagado . -
14 Preside la Junta el señor José Cordovez Segers ,
15 en calidad de Presidente y actúa como Secretario
16 el Gerente , señor Carlos Cordovez . - Instalada
17 la sesión , toma la palabra el Presidente y mani-
18 fiesta que los objetivos de esta Junta son : Uno.
19 Decidir sobre el Aumento de Capital de la Compañía ; Dos . - Reformar los Estatutos en relación
20 con el Aumento de Capital decidido ; y , Tres . -
21 Autorizar al Vice-presidente para que con pleni-
22 tud de facultades pueda hacer efectivo y legalizar
23 este Aumento de Capital . - Los accionistas acep-
24 tan tanto la celebración de esta Junta como los -
25 propios fines señalados , resolviendo por unanimi-
26 dad : U n o . - Aumentar el Capital Social de la
27 Compañía en la suma de Ciento treinta millones de
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 sucres (S/. 130'000.000,00), para que sumados
 2 a los Setenta millones de sucres (S/. 70'000.000,00)
 3 del capital actual , éste llegue a Doscientos mi-
 4 llones de sucres (S/. 200'000.000,00), totalmen-
 5 te suscritos mediante la emisión de trece mil nue-
 6 vas acciones de Diez mil sucres cada una , que se-
 7 rán pagadas en parte tomando de la cuenta de " A-
 8 portes para futura Capitalización ", esto es , a-
 9 portes en numerario realizados por los accionis-
 10 tas en la suma de Ochenta y tres millones de su-
 11 cres y el saldo de Cuarenta y siete millones de -
 12 sucres por pagarse , en numerario , dentro del --
 13 plazo de un año contado a partir de esta fecha ,
 14 todo según consta del cuadro que a continuación -
 15 se transcribe : - - - - -

ACCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NEAC
NISTA	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	CION.
José					
Cordo					
vez	4'52'450.000	97'370.000	62'170.000	35'200.000	14.980
Felipe					
Cordo-					
vez	6'370.000	11'830.000	7'550.000	4'280.000	1.820
Carlos					
Cordo-					
vez	2'800.000	5'200.000	3'320.000	1'880.000	800
Magda-					
lena -					



1	ACCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	Nº AC
2	NISTA	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	IOR PAGAR	CION.
3	de Cor					
4	dovez	2'800.000	5'200.000	3'320.000	1'880.000	800
5	Cristi					
6	na Cordo					
7	vez	2'800.000	5'200.000	3'320.000	1'880.000	800
8	José F.					
9	Cordo-					
10	vez	2'800.000	5'200.000	3'320.000	1'880.000	800
11		70'000.000	130'000.000	83'000.000	47'000.000	20'000
12	Se aclara que el capital pagado corresponde a más					
13	del cincuenta por ciento del total suscrito . - -					
14	D o s . - Como consecuencia del Aumento de Capi--					
15	tal referido se resuelve además Reformar los Esta					
16	tutos de la Compañía " Agencias y Representacio--					
17	nes Cordovez S. A. ", en su Cláusula Quinta , la					
18	misma que dirá : C L A U S U L A Q U I N T A .					
19	DEL CAPITAL . - El Capital Social de la Compa--					
20	ñía es de Doscientos millones de sucres , dividi-					
21	do en veinte mil acciones nominativas e indivisi-					
22	bles de Diez mil sucres cada una , totalmente sus					
23	crito , - El Presidente y el Vice-presidente sus					
24	cribirán los nuevos títulos acciones . - T r e s .					
25	Autorizar al Vice-presidente para que una vez per					
26	feccionado el Aumento de Capital , proceda a can					
27	gear los títulos acciones actuales por los nuevos.					
28						

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

1 Se encarga además al Vice-presidente para que com
2 parezca a la suscripción de la escritura pública
3 de Aumento de Capital y realice los trámites nece
4 sarios y conducentes a la plena legalización de -
5 esta resolución . - No existiendo ningún otro a--
6 sunto que tratar se concede un receso de veinte -
7 minutos para la redacción del Acta . - Reinstala-
8 da la sesión se da lectura a este instrumento y -
9 se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.
10 Termina la Junta siendo las trece y treinta minu-
11 tos , firmando para constancia los accionistas en
12 unidad de acto . - (firmado) Felipe Cordovez Es
13 cobar ; (firmado) José Cordovez Zegers , Presi-
14 dente ; (firmado) Carlos Cordovez Escobar , Ge-
15 rente ; (firmado) Magdalena de Cordovez ; (fir
16 mado) José F. Cordovez C. ; (firmado) Cristina
17 Cordovez C . - - En todo cuanto no estuviere a--
18 quí previsto el compareciente se remite a la Ley
19 de la materia . - Agregue usted , señor Notario -
20 las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
21 dez de este instrumento . - - Hasta aquí la minu-
22 ta , que se halla firmada por el Doctor Fernando
23 Carrera Durán , con Matrícula profesional número
24 dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio -
25 de Abogados de Quito , la misma que el compare- -
26 ciente a c e p t a y r a t i f i c a en todas
27 sus partes , y leída que le fue íntegramente esta
28 Escritura por mí el Notario , f i r m a conmigo



-- en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- 0007

[Firma]

170287965-7

012-279.

[Firma: Al Notario: Ruben Dario Espinosa]

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

E.C.C.



AGENCIAS Y REPRESENTACIONES
CORDOVEZ S. A.

COMPAÑIA FUNDADA EN 1930

CORDOVEZ S.A.

1903 - 1905

QUITO - ECUADOR TELFS. 342-419 • 342-821 APARTADO 806-A FAX 393.2 569319 TELEX 22346 CORDOL ED

Quito, 10 de octubre de 1991

Señor don
FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que, conforme consta de artículo Décimo Noveno de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., celebrada en Quito, el 11 de julio de 1991, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el 7 de octubre del mismo año, fue designado para desempeñar, por un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, el cargo de VICEPRESIDENTE de la misma; confiriéndosele al efecto, además de todos los derechos y deberes establecidos en la ley de los Estatutos, la representación judicial y extrajudicial de la Empresa, actuando en forma conjunta o separada con el Presidente.

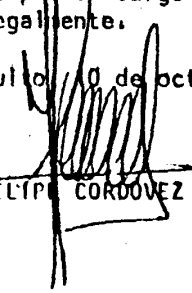
AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el 2 de julio de 1963.

Atentamente,


José Cordovez Zegers
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

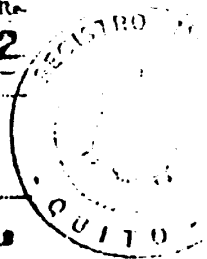
Quito, 10 de octubre de 1991.


FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5994 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 122
Quito, a 26 NOV 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

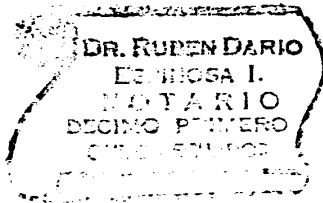


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
obra da / foja útil , sellada y rubricada por el
suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido
a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de
lo que doy fe.

Quito, 20 SET. 1993

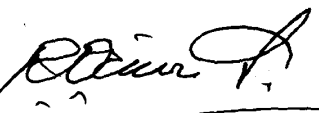
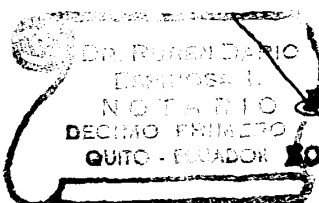
DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Se otorgó ante mí , en
fe de ello confiero esta **T E R C E R A COPIA CER**
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte
y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa
y tres . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-2021 , dig-
tada el quince de Octubre del presente año , por -
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de aumento de capital y reforma -
de estatutos de la compañía Agencias y Representa-
ciones Cordovez S. A., otorgada ante mí, el veinte
de Septiembre del año en curso . - También de es-
te particular al margen de la respectiva matriz .-
Quito , a dieciocho de Octubre de mil novecientos
noventa y tres . -



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil veintete y uno del señor Intendente de compañías
3 de Quito, de 15 de octubre de 1993, bajo el número 2405 del
4 Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 132 del Registro Mercantil, de ocho de ju-
6 lio de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 332vta., tomo 94.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
8 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
9 compañía "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", otorga-
10 da el 20 de septiembre de 1993, ante el notario décimo prime-
11 ro del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a
12 lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de confor-
13 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
14 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24724.-
16 Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa
17 y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.
3 2021, de fecha 15 de octubre de 1993, tomé nota de la
4 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5 de "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A." otorgada
6 ante el doctor Rubén Darío Espinosa el 20 de septiembre
7 de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Cons-
8 titución de esta misma Compañía celebrada ante el doc-
9 tor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a
10 mi cargo el 2 de julio de 1963. Quito, a ocho de no-
11 viembre de mil novecientos noventa y tres.

12 *Ximena Moreno de Solines*
13
14 ~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

15 NOTARIA SEGUNDA

